

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7154 SALAMANCA**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 37/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0000571, por Auto de 7-2-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Gráficas Varona, S.A., con C.I.F. número A-37021631 y domicilio social en calle Zeppelin, n.º 49, de Polígono Industrial "El Montalvo I" de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- El administrador concursal designado es la entidad Llamas Abogados Servicios Jurídicos, S.L.P., con domicilio postal en Plaza del Ángel, n.º 2, CP: 37001 de Salamanca y con dirección electrónica secretaria@llamasabogados.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 13 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007816-1